



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

CONSEJO DE FACULTAD

Callao, 03 de octubre del 2024

Señor:

Presente.-

Con fecha tres de octubre de 2024 se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD N°293-2024-CF/FCS.- Callao, 03 de octubre del 2024.- EL CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

Visto el despacho 02. de sesión ordinaria de Consejo de Facultad de fecha 03 de octubre del 2024, mediante el cual se revisaron los Planes de Trabajo Individual de los Docentes del Departamento Académico de Educación Física, de la Facultad de Ciencias de la Salud, correspondiente al Semestre Académico 2024-B, enviados mediante Oficio N°057-DAE-FCS/2024, fecha del 02 de octubre de 2024, por la Directora del Departamento Académica de Educación Física.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Art. 64° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, los Departamentos Académicos, son unidades de servicio académico que reúnen a los docentes de disciplinas afines con la finalidad de estudiar, investigar y actualizar contenidos, mejorar estrategias pedagógicas y preparar los sílabos por cursos o materias, a requerimiento de las Escuelas Profesionales. Cada departamento se integra a una Facultad sin perjuicio de su función de brindar servicios a otras Facultades;

Que, dentro de las atribuciones del Director del Departamento Académico es "Distribuir la Carga Lectiva y No Lectiva, así como aprobar los Planes de Trabajo Individual de los docentes, en primera instancia, según directivas vigentes para ser ratificados en Consejo de Facultad" de acuerdo al Art. 66° inciso 66.6 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

Que, mediante Oficio N°057-DAE- FCS/2024, fecha del 02 de octubre de 2024, el Director del Departamento Académica de Educación Física, Dr. Hernan Oscar Cortez Gutierrez, envía los Planes de Trabajo Individual de los Docentes del Departamento Académico de Educación Física, de la Facultad de Ciencias de la Salud, correspondiente al Semestre Académico 2024-B;

Que, estando a lo acordado por Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias de la Salud en su Sesión Ordinaria del 03 de octubre del 2024; y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 178° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

RESUELVE:

1. **APROBAR** CON EFICACIA ANTICIPADA LOS DIECISIETE (17) PLANES DE TRABAJO INDIVIDUAL DE LOS DOCENTES DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE ENFERMERÍA DE LA FACULTAD CIENCIAS DE LA SALUD, SEMESTRE ACADÉMICO 2024-B, conforme el siguientes listado:



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

CONSEJO DE FACULTAD

Nº	DOCENTE
1.	CORTEZ GUTIERREZ HERNAN OSCAR
2.	FERRER PEÑARANDA LUCIO ARNULFO
3.	ZUTA ARRIOLA NOEMI
4.	ZELA PACHECO LAURA MARGARITA
5.	GIL FLORES MIGUEL ANGEL
6.	GUEVARA LLACZA CESAR MIGUEL
7.	MORALES CHALCO LEZLY MARY
8.	YAIPIEN VALDERRAMA ERIKA NORKA MAGALLI
9.	ISLA ALCOSER SANDY DORIAN
10.	PAREDES ROMAN CESAR DAVID
11.	SAAVEDRA LOPEZ WALTER RICARDO
12.	SANDOVAL TRUJILLO ROSA ESTHER
13.	CAREY ANGELES JANETH HASLEM
14.	GUTIÉRREZ GONZÁLES GERMÁN RODOLFO
15.	FERRANDO GOMEZ CARLOS ALBERTO
16.	RODRIGUEZ BERMEJO DORIS ABIGAIL
17.	PARDO INGA JAVIER

2. Transcribir la presente Resolución a OPER, Dirección de la Escuela Profesional de Enfermería, Dirección del Departamento Académico de Enfermería, e interesados para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

(FDO.): Dra. ANA LUCY SICCHA MACASSI.- Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud.-
Sello. (FDO.): Dra. MERCEDES LULILEA FERRER MEJIA.- Secretaria Académica.- Sello

Lo que transcribo a usted

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD



Dra. ANA LUCY SICCHA MACASSI
Decana FCS



Dra. MERCEDES LULILEA FERRER MEJIA
Secretaria Académica